

PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL XXIX CONCURSO LOCAL DE GANADO SANEADO DEL **CONCEJO DE LAS REGUERAS**

Los ganaderos que deseen participar en el XXIX Concurso Local de Ganado Saneado de Las Regueras, a celebrar los días 31 de Agosto,1 y 2 de Septiembre de 2018, deberán PRESENTAR SUS SOLICITUDES HASTA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2018.

Los solicitantes de inscripción habrán de ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- Las reses participantes cumplirán las normas de calidad en los aspectos morfológicos que permitan determinar su pertenencia a una determinada raza, quedando excluidas las procedentes del cruce entre razas diferentes.
- Los animales de especie bovina deberán pertenecer a explotaciones CALIFICADAS SANITARIAMENTE, según apartado cuarto de la Resolución de 20 de Febrero de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
- El vacuno de cebo deberá proceder de explotaciones inscritas en el correspondiente registro de la Consejería de Medio Rural y Pesca y los animales deberán haber sido sometidos a las pruebas de tuberculosis, brucelosis, leucosis bobina enzootica y perineumonía contagiosa bobina, con resultados negativos, en un periodo mínimo de treinta días y máximo de tres meses antes de la celebración del certamen.
- Deberá aportarse asimismo la HOJA DE SANEAMIENTO remitida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, señalando en la misma el número de crotal de las reses a participar.
- Las reses deben figurar en el último saneamiento, en la explotación del titular que solicita participar, o bien aparecer inscritas en el Libro Registro del Ganadero participante con 40 días antes a la fecha de celebración del certamen.
- Deberá darse cumplimiento además a las normas establecidas en el Reglamento para celebración del Certamen Anual de Ganado Vacuno del Concejo de Las Regueras, entre cuyos preceptos se destacan los siguientes:
- Para participar en el Certamen, se requiere la inscripción previa de las reses, que habrán de ser propiedad del ganadero titular de la inscripción; se facilitará en las oficinas municipales, las fichas de solicitud de inscripción de las reses.
- El ganadero, para ser admitida la inscripción deberá ser vecino de Las Regueras, empadronado en el Ayuntamiento, con una antelación superior a un año, contado desde la fecha de inscripción.
- Se admitirá un máximo de siete cabezas de ganado vacuno por cada ganadero, para la raza asturiana de los valles será un máximo de tres terneros y en la raza frisona un máximo de cuatro.

Las Regueras, 16 de Julio de 2018

LA ALCALDESA